

Radicado GECOP No. <u>GS-2025-187442-DEBOY</u> ✓	SI SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS ✓ SUPERVISOR CONTRATO
Grado	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	
Cargo del funcionario	
No. SISCO: <u>PR-METUN-0003-25</u>	TURNO No. <b>310</b>
No. CONTRATO: <u>OC-144064</u> ✓	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____
VALOR PAGO: <u>\$ 59.466.772,65</u> ✓	FECHA DE RECIBIDO: <u>03/09/25 08:10 H</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>NO APLICA</u>	NUMERO DE RADICADO SIF: <u>140425</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>9331...</u>	CONTRATISTA: <u>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ</u> ✓
	NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>

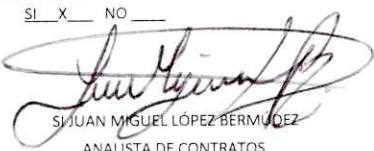
**DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS**

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u> _____
CESIONADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____		
	CUENTA BANCARIA: _____	N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>34825</u> ✓
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"><u>AGOSTO</u> <b>4200368369</b></div>
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIG, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_


LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI X NO \_\_\_\_\_

  
 SI JUAN MIGUEL LÓPEZ BERMÚDEZ  
 ANALISTA DE CONTRATOS

FIRMA  
 POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)  
 CARGO Y UNIDAD

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

1492

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025 187 AAZ - DEBOY

Tunja, 02 de septiembre de 2025

Señor coronel  
 JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 11 No. 19-85  
 Tunja

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de compra No. 144064 DEBOY

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO\_X\_ O FINAL \_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/08/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/08/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Teniendo en cuenta la orden de compra número 144064, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCOSUR DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA". Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030336-METUN del 02/04/2025, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2025-083570-DEBOY.
- Mediante acta N° AC-2025-072155-DEBOY de fecha 08/08/2025 se asume el cargo y mediante comunicado oficial GS-2025-170760-DEBOY de fecha 12/08/2025, se informa a la ordenadora del gasto METUN el cambio de supervisor.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119074-DEBOY del 05/06/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de junio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-138779-DEBOY del 01/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de julio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-160138-DEBOY del 30/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

• **INFORMACIÓN DEL PROCESO**

Orden de compra No.	144064- DEBOY																					
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																					
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020																					
Representante legal	Pedro Nel Peláez																					
Valor inicial de la orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>220.000.000,00</td> <td>220.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>7.000.000,00</td> <td>7.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>14.000.000,00</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DICAR</td> <td>14.600.000,00</td> <td>14.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>UPRES</td> <td>15.000.000,00</td> <td>15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>270.600.000,00</b></td> <td><b>270.600.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00	METUN	7.000.000,00	7.000.000,00	JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00	JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00	UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>270.600.000,00</b>	<b>270.600.000,00</b>
UNIDAD	2025	TOTAL																				
DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00																				
METUN	7.000.000,00	7.000.000,00																				
JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00																				
JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00																				
UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00																				
<b>TOTAL</b>	<b>270.600.000,00</b>	<b>270.600.000,00</b>																				
Valor adiciones del contrato	N/A																					
Valor total de la orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>220.000.000,00</td> <td>220.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>220.000.000,00</b></td> <td><b>220.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>220.000.000,00</b>	<b>220.000.000,00</b>												
UNIDAD	2025	TOTAL																				
DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00																				
<b>TOTAL</b>	<b>220.000.000,00</b>	<b>220.000.000,00</b>																				
Plazo de ejecución inicial	215 días																					
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27 de marzo de 2025																					
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de octubre de 2025																					
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A																					
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A																					
Adiciones	N/A																					
Modificatorios																						
Prorrogas																						
Otros																						


**DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante correos electrónicos de fecha 20/08/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-162751-DEBOY, fue solicitado PAC mes de septiembre ante la unidad ordenadora del gasto.
- El valor de cada repuesto se verifica de acuerdo al valor ofertado por el contratista allegado por el grupo de contratos mediante correo el día 06/05/2025 valores que se encuentran por debajo de la oferta de acuerdo al descuento ofertado por el contratista en cada servicio.

**1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO**


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así:

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura a través del aplicativo SIF</li> <li>• Comprobante de pago y estampilla</li> <li>• Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales.</li> <li>• Planilla de pago parafiscales.</li> </ul>
--	---

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>2. Requisitos Generales (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p><b>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b></p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación


Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p><b>4. Repuestos y venta de Autopartes</b></p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p><b>5. Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.


Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
<p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p> <p><b>6. Manejo de residuos</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p><b>6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</b></p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p><b>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</b></p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p><b>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de ejes.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo.</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opesímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	No.	Equipos requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de ejes.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo.	16	Opesímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifica que cumple en la presentación de la oferta
No.	Equipos requeridos																																							
1	Análizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Container para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de ejes.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo.																																							
16	Opesímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>		No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.															
No.	Equipos Requeridos																																									
1	Compresor																																									
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																									
3	Taladros Manuales.																																									
4	Prensa manual.																																									
5	Juego de herramientas completo. *																																									
6	Esmeril.																																									
7	Lavador y Probador de inyectores.																																									
9	Monta llantas automático.																																									
10	Rampas de trabajo.																																									
11	Escáner**																																									
12	Analizador de gases.																																									
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																									
7.1.	<p><b>Revisión equipo mínimo (Lote 1)</b></p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 5, 11</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 5, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																								
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19																																								
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																								
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																								
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																								
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																								
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																								
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																								
1	De 00 a 20	1, 5, 11																																								
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																								
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																								
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																								
5	De 81 a 99	5, 10																																								
8.	<p><b>Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico motores Diesel</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta															
Formación	Cantidad																																									
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																									
Técnico en motores a gasolina	2																																									
Técnico motores Diesel	2																																									
Técnico electricista	1																																									
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																									
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																									
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																									
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																									
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																									
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																									
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																									

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES														
<p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la persona presentada debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p> <p><b>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con loa infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.</li> <li>• El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.</li> <li>• Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</li> <li>• La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.</li> </ul> <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta
Formación	Cantidad															
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1															
Técnico en motores a gasolina	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2															

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
<p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p><b>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p><b>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 157 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 58 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
- VIGENCIA 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 220.000.000,00	✓
Valor total de las entregas	\$ 177.020.799,45	✓ 80,46%
Valor total facturado	\$ 177.020.799,45	80,46%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 59.466.772,65	✓ 27,03%
Valor pagado	\$ 117.554.026,80	✓ 53,43%
Valor pendiente de entrega	\$ 42.979.200,55	✓ 19,54%

**Nota:** Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 220.000.000,00 distribuidos así:

- Presupuesto 2025: \$220.000.000,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado ( la supervisión debería relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 02/09/2025 ✓	\$ 1.083.248,41 ✓	01/08/2025 al 31/08/2025 ✓	\$ 1.083.248,41 ✓	9331 ✓	-	-	-
	\$ 750.000,00 ✓		\$ 750.000,00 ✓	9332 ✓	-	-	-
	\$ 2.372.406,20 ✓		\$ 2.372.406,20 ✓	9333 ✓	-	-	-
	\$ 336.763,05 ✓		\$ 336.763,05 ✓	9334 ✓	-	-	-

\$ 336.763,05	\$ 336.763,05	9335	✓	-	-	-
\$ 908.309,99	\$ 908.309,99	9336	✓	-	-	-
\$ 1.175.000,48	\$ 1.175.000,48	9337	✓	-	-	-
\$ 1.245.073,04	\$ 1.245.073,04	9338	✓	-	-	-
\$ 1.904.011,94	\$ 1.904.011,94	9339	✓	-	-	-
\$ 1.692.991,24	\$ 1.692.991,24	9340	✓	-	-	-
\$ 1.695.125,70	\$ 1.695.125,70	9341	✓	-	-	-
\$ 1.194.832,49	\$ 1.194.832,49	9342	✓	-	-	-
\$ 824.836,00	\$ 824.836,00	9343	✓	-	-	-
\$ 1.367.123,98	\$ 1.367.123,98	9344	✓	-	-	-
\$ 4.006.410,98	\$ 4.006.410,98	9345	✓	-	-	-
\$ 2.791.857,36	\$ 2.791.857,36	9346	✓	-	-	-
\$ 6.666.828,58	\$ 6.666.828,58	9347	✓	-	-	-
\$ 618.535,10	\$ 618.535,10	9348	✓	-	-	-
\$ 1.617.173,52	\$ 1.617.173,52	9350	✓	-	-	-
\$ 974.149,73	\$ 974.149,73	9353	✓	-	-	-
\$ 5.909.671,54	\$ 5.909.671,54	9354	✓	-	-	-
\$ 4.363.529,12	\$ 4.363.529,12	9355	✓	-	-	-
\$ 677.030,26	\$ 677.030,26	9356	✓	-	-	-
\$ 6.804.152,90	\$ 6.804.152,90	9357	✓	-	-	-
\$ 3.057.441,28	\$ 3.057.441,28	9358	✓	-	-	-
\$ 5.093.506,71	\$ 5.093.506,71	9359	✓	-	-	-

**4.2 Entrada de Bienes**

N/A

**RECOMENDACIONES**

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.


**5. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS** ✓  
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)  
 Supervisor orden de compra No. 144064  
 Correo electrónico: [deboy.gumov1@correo.policia.gov.co](mailto:deboy.gumov1@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3206948894

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 02/09/2025 ✓																					
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá ✓																					
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo						
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																				
	Orden de compra	X																				
	Contrato de obra																					
	Contrato de consultoría																					
	Contrato de prestación de servicios																					
	Contrato de compraventa																					
	Contrato de suministro																					
Contrato interadministrativo																						
Orden de compra No.	144064 DEBOY ✓																					
Constancia de recibido No.	005 ✓																					
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020 ✓																					
NIT del contratista:	901446282-3																					
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																					
Valor del contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>220.000.000,00</td> <td>220.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>7.000.000,00</td> <td>7.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>14.000.000,00</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DICAR</td> <td>14.600.000,00</td> <td>14.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>UPRES</td> <td>15.000.000,00</td> <td>15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>270.600.000,00</b></td> <td><b>270.600.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00	METUN	7.000.000,00	7.000.000,00	JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00	JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00	UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>270.600.000,00</b>	<b>270.600.000,00</b>
UNIDAD	2025	TOTAL																				
DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00																				
METUN	7.000.000,00	7.000.000,00																				
JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00																				
JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00																				
UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00																				
<b>TOTAL</b>	<b>270.600.000,00</b>	<b>270.600.000,00</b>																				
Plazo de ejecución:	215 días																					
Fecha de vencimiento	28 de octubre de 2025																					
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A																					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente <b>SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS</b> ✓ Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá																					
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/08/2025 Al: 31/08/2025 ✓																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la (vigencia 2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET.</td> <td>\$59.466.772,65 ✓</td> <td>\$59.466.772,65 ✓</td> <td>.</td> <td>\$59.466.772,65 ✓</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET.	\$59.466.772,65 ✓	\$59.466.772,65 ✓	.	\$59.466.772,65 ✓							
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR																
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET.	\$59.466.772,65 ✓	\$59.466.772,65 ✓	.	\$59.466.772,65 ✓																
Acta de recepción de bienes	N/A																					

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
9331 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.083.248,41	-	\$ 1.083.248,41
9332 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 750.000,00	-	\$ 750.000,00
9333 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 2.372.406,20	-	\$ 2.372.406,20
9334 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 336.763,05	-	\$ 336.763,05
9335 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 336.763,05	-	\$ 336.763,05
9336 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 908.309,99	-	\$ 908.309,99
9337 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.175.000,48	-	\$ 1.175.000,48
9338 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.245.073,04	-	\$ 1.245.073,04
9339 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.904.011,94	-	\$ 1.904.011,94
9340 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.692.991,24	-	\$ 1.692.991,24
9341 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.695.125,70	-	\$ 1.695.125,70
9342 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.194.832,49	-	\$ 1.194.832,49
9343 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 824.836,00	-	\$ 824.836,00
9344 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.367.123,98	-	\$ 1.367.123,98
9345 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 4.006.410,98	-	\$ 4.006.410,98
9346 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 2.791.857,36	-	\$ 2.791.857,36
9347 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 6.666.828,58	-	\$ 6.666.828,58
9348 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 618.535,10	-	\$ 618.535,10
9350 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 1.617.173,52	-	\$ 1.617.173,52
9353 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 974.149,73	-	\$ 974.149,73
9354 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 5.909.671,54	-	\$ 5.909.671,54
9355 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 4.363.529,12	-	\$ 4.363.529,12
9356 ✓	26/08/2025 ✓	\$ 677.030,26	-	\$ 677.030,26
9357 ✓	27/08/2025 ✓	\$ 6.804.152,90	-	\$ 6.804.152,90
9358 ✓	27/08/2025 ✓	\$ 3.057.441,28	-	\$ 3.057.441,28
9359 ✓	27/08/2025 ✓	\$ 5.093.506,71	-	\$ 5.093.506,71
<b>VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS</b>		<b>\$ 59.466.772,65</b>		<b>\$ 59.466.772,65</b>


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura a través del aplicativo SIIF</li> <li>• Comprobante de pago y estampilla</li> <li>• Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales.</li> </ul> Planilla de pago parafiscales.

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1)	SI	

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	


<p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p><b>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b> El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p><b>4. Repuestos y venta de Autopartes</b> Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		<p>cumpliendo con el objeto del proceso</p>
<p><b>5. Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	<p>SI</p>	<p>A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.</p>
<p><b>6. Manejo de residuos</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																																																		
<p><b>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</b> De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vinculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																																																
<p><b>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</b> Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p><b>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</b> Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="418 1193 993 1555"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="427 1598 993 1874"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i)</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																									
<p><b>7.1. Revisión equipo minimo (Lote 1)</b></p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="435 825 938 983"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="446 1032 925 1189"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p><b>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="263 1478 1104 1744"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	SI	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>															
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																								

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Formación	Cantidad		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1		
Técnico en motores a gasolina	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2		

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:  
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

**9. Infraestructura del Taller (Lote 1)**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:


- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

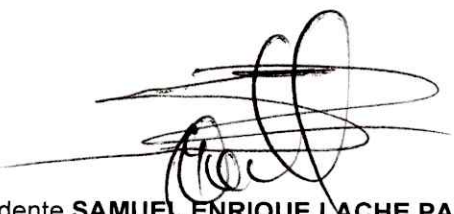
SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p><b>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p><b>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,

  
 Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**  
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)  
 Supervisor orden de compra No. 144064  
 Correo electrónico: [deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co](mailto:deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3206948894

## Factura electrónica de venta N°: 9331



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:11  
Expedición 26/08/2025, 16:11  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	20 %	227,573.20	1,137,865.98	1,083,248.41

Total items: 1

## Valor en Letras:

Un millón ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte con cuarenta y uno cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,083,248.41

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM994  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,137,865.98
Descuentos	227,573.20
Subtotal	910,292.78
IVA 19%	172,955.63
Total a Pagar	1,083,248.41

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 25f1b0b213d2d809607e77faeb0916c7316a4dfca2ca6f741b7c917913e5280a097e7d284106e8de012a362e69fd3fe



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9332



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:22  
Expedición 26/08/2025, 16:22  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REPARACION SISTEMA DE CARGA ALTERNADOR	1.00	19 %	630,252.10	0 %	0.00	630,252.10	750,000.00

Total ítems: 1

## Valor en Letras:

Setecientos cincuenta mil pesos m/cte

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 750,000.00

Total Bruto	630,252.10
IVA 19%	119,747.90
<b>Total a Pagar</b>	<b>750,000.00</b>

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL051  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 29485f193a07de5b5651da45c99e7c8cc48688f20d0205710f72c12df260792985c24d09f100e7cee0439f2d10469af0



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9333



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:25  
Expedición 26/08/2025, 16:25  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - PUNTA EJE LADO RUEDA	1.00	19 %	2,484,827.59	60 %	1,490,896.55	2,484,827.59	1,182,777.94
2	CAMPCAMCHI2 - CONTROL ALARMA	1.00	19 %	1,197,625.37	70 %	838,337.76	1,197,625.37	427,552.26
3	REPARACIÓN MOTOR ELEVAVIDRIOS	1.00	19 %	290,000.00	0 %	0.00	290,000.00	345,100.00
4	ESPARRAGO RUEDA TRASERA IZQUIERDA + MANO DE OBRA	6.00	19 %	58,400.00	0 %	0.00	350,400.00	416,976.00

Total Items: 4

## Valor en Letras:

Dos millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos seis pesos m/cte con veinte cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 2,372,406.20

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL044  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,322,852.96
Descuentos	2,329,234.31
Subtotal	1,993,618.65
IVA 19%	378,787.55
Total a Pagar	2,372,406.20

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 98ab481a3cdf3a7a72bf9a7867bbf05a83932994845750e7826cd2027136590e50d6a2071334112f4156f2523b32f8a9



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9334



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:27  
Expedición 26/08/2025, 16:27  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO (2016)	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05

Total items: 1

## Valor en Letras:

Trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte con cinco cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 336,763.05

Total Bruto	282,994.16
IVA 19%	53,768.89
<b>Total a Pagar</b>	<b>336,763.05</b>

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL047  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: e827415030b7323f37f2a09e69d4a51e9354ec11739af93a7981030375c95d68451d0f331747f43787f3888ed287637d



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9335



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:29  
Expedición 26/08/2025, 16:29  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO (2016)	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05

Total items: 1

## Valor en Letras:

Trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte con cinco cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 336,763.05

Total Bruto	282,994.16
IVA 19%	53,768.89
<b>Total a Pagar</b>	<b>336,763.05</b>

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL052  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 938d95d075d5cbfbb0924fe892fc99773895ebbd6cabb6ca2734091de55d8805386ad08cc41b70acc7e6fecdd75df2b6



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9336



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:42  
Expedición 26/08/2025, 16:42  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40
4	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56

Total items: 4

## Valor en Letras:

Novcientos ocho mil trescientos nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 908,309.99

Total Bruto	763,285.70
IVA 19%	145,024.29
<b>Total a Pagar</b>	<b>908,309.99</b>

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL043  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 7425ab0ab6489ef85ee5b071ee2bc086b7f6d684c6f0af18cd9dd0b5fe9b7db4b43fac4e15b8ff8667e49efcf064e183



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9337



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:44  
Expedición 26/08/2025, 16:44  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	51,757.20	0 %	0.00	362,300.40	431,137.48
2	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	125,841.82
3	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	0 %	0.00	191,197.53	227,525.06
4	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	110,074.00	0 %	0.00	220,148.00	261,976.12
5	CAMPCAMCH3 - ROTACIÓN DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 5

## Valor en Letras:

Un millón ciento setenta y cinco mil pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,175,000.48

Total Bruto 987,395.36

IVA 19% 187,605.12

Total a Pagar 1,175,000.48

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LRL089  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 6a9b26f76f3d4f27dff32216f5b6fe332264b5d07690f241401110d6feb6db965cfc92d8a26f9974094b64bdd1b95fb5



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9338



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:53  
Expedición 26/08/2025, 16:53  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO (2016)	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
3	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40
5	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62

Total ítems: 5

## Valor en Letras:

Un millón doscientos cuarenta y cinco mil setenta y tres pesos m/cte con cuatro cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,245,073.04

Total Bruto	1,046,279.86
IVA 19%	198,793.18
<b>Total a Pagar</b>	<b>1,245,073.04</b>

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL042  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: f796601c79618795843bbd3769a8df6c7e0319f8a2a259ca44dd028d63b468ed2f456ee385e30f92322d83f45610c04f



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9339

## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 16:56  
Expedición 26/08/2025, 16:56  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - BANDAS FRENOS TRASEROS	1.00	19 %	974,183.75	0 %	0.00	974,183.75	1,159,278.66
2	CAMPCAMCH3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	45 %	512,039.69	1,137,865.98	744,733.28

Total items: 2

## Valor en Letras:

Un millón novecientos cuatro mil once pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,904,011.94

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LPK385  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,112,049.73
Descuentos	512,039.69
Subtotal	1,600,010.04
IVA 19%	304,001.90
Total a Pagar	1,904,011.94

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 20d21faa11244f7c4c2b002b56c1800170c44b86b45c374f7b1397645335946a8fa83764363b5324557a87efe3ee5d26



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9340



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:11  
Expedición 26/08/2025, 17:11  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO (2016)	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05
2	CAMPCAMCHI2 - BOMBILLO HALOGENO	2.00	19 %	210,557.00	0 %	0.00	421,114.00	501,125.66
3	CAMPCAMCHI2 - GRADUAR FRENOS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
4	CAMPCAMCHI2 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,017,622.59	40 %	407,049.04	1,017,622.59	726,582.53

Total items: 4

## Valor en Letras:

Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos noventa y un pesos m/cte con veinticuatro cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,692,991.24

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL055  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,829,730.75
Descuentos	407,049.04
Subtotal	1,422,681.71
IVA 19%	270,309.53
Total a Pagar	1,692,991.24

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 9137049285b50aee003d887f2466957b1d7828eb04f1e7659971234c5bfe15caf17add97ac38414eb7b6ad16d681e734



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9341



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:14  
Expedición 26/08/2025, 17:14  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	51,757.20	20 %	72,460.08	362,300.40	344,909.98
2	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	20 %	21,149.89	105,749.43	100,673.45
3	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	110,074.00	20 %	44,029.60	220,148.00	209,580.90
4	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	0 %	0.00	191,197.53	227,525.06
5	CAMPCAMCH3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	40 %	455,146.39	1,137,865.98	812,436.31

Total items: 5

## Valor en Letras:

Un millón seiscientos noventa y cinco mil ciento veinticinco pesos m/cte con setenta cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,695,125.70

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LPK382  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,017,261.34
Descuentos	592,785.96
Subtotal	1,424,475.38
IVA 19%	270,650.32
Total a Pagar	1,695,125.70

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: d04de0f8e0894f8546112e71b0e150038f82444e59bcf815bd176b53054830af0169bfa6615c78df7e65c2994944a2df



Elaborado por

Firma recibido

# Factura electrónica de venta N°: 9342



**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

901.446.282-3  
 CR 26 A 50 OF 307  
 Bogotá - Colombia  
 (57) 3115908994 - Ext. 0  
 contabilidad@utautomotriz.com.co

**Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

**Nit:** 900.801.209-4

**Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

**Dirección:** CRA 11 19 85

**Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

**Fecha y hora Factura**

**Generación:** 26/08/2025, 17:24

**Expedición:** 26/08/2025, 17:24

**Vencimiento:** 25/09/2025

**Vendedor:** Juan Pablo Chica

**Centro de costo:** 144064

**Cotización:**

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,017,622.59	40 %	407,049.04	1,017,622.59	726,582.53
2	CAMPCAMCHI2 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	4.00	19 %	140,531.20	30 %	168,637.44	562,124.80	468,249.96

**Total items:** 2

**Valor en Letras:**

Un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte con cuarenta y nueve cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,194,832.49

**Observaciones:**

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL054  
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

<b>Total Bruto</b>	1,579,747.39
<b>Descuentos</b>	575,686.48
<b>Subtotal</b>	1,004,060.91
<b>IVA 19%</b>	190,771.58
<b>Total a Pagar</b>	1,194,832.49

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 37acaa74673b0da21d586af42062a319d88775b5fe5c42a9f02affdaa929c0114c6719330565b0c571c3f396268697



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nif: 830.048.145-8 - Hombre Software Siigo Nubc. Firma electrónica: ver en el XML

## Factura electrónica de venta N°: 9343



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 Nit: 900.801.209-4

☎ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

📍 Dirección: CRA 11 19 85

✉ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:26  
Expedición 26/08/2025, 17:26  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	48,528.00	20 %	67,939.20	339,696.00	323,390.59
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	20 %	19,799.90	98,999.50	94,247.52
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	50 %	86,651.10	173,302.20	103,114.81
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	30 %	30,828.00	102,760.00	85,599.08
5	CAMPCAMCHI2 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	108,000.00	30 %	32,400.00	108,000.00	89,964.00
6	CAMPCAMCHI2 - GRADUAR FRENOS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 6

## Valor en Letras:

Ochocientos veinticuatro mil ochocientos treinta y seis pesos m/cte

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 824,836.00

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL060  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	930,757.70
Descuentos	237,618.20
Subtotal	693,139.50
IVA 19%	131,696.50
Total a Pagar	824,836.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 9a5efa73eddc9d16a7bae2f02fa9f8fa8887df62bdd71642e8210e10ebcc50c25ad91655174f2b54d20635919ced43ac



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9344



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:29  
Expedición 26/08/2025, 17:29  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56
2	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
3	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62
4	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	205,520.00	244,568.80
5	CAMPCAMCH2 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	1.00	19 %	140,531.20	34 %	47,780.61	140,531.20	110,373.20
6	CAMPCAMCH2 - BOMBILLO EXPLORADORA	1.00	19 %	190,047.39	0 %	0.00	190,047.39	226,156.39

Total items: 6

## Valor en Letras:

Un millón trescientos sesenta y siete mil ciento veintitres pesos m/cte con noventa y ocho cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,367,123.98

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EJK425  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,196,624.29
Descuentos	47,780.61
Subtotal	1,148,843.68
IVA 19%	218,280.30
Total a Pagar	1,367,123.98

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: de93d493eda88bc634e24623d4700e3325f2d369007a80162fe9f633b582c086491a213a9c46e5fae5b5b3734483519e



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9345



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:33  
Expedición 26/08/2025, 17:33  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAJA FUSILERA	1.00	19 %	2,603,120.00	0 %	0.00	2,603,120.00	3,097,712.80
2	CAMPCAMCH3 - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA )	1.00	19 %	763,611.92	0 %	0.00	763,611.92	908,698.18

Total items: 2

## Valor en Letras:

Cuatro millones seis mil cuatrocientos diez pesos m/cte con noventa y ocho cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 4,006,410.98

Total Bruto 3,366,731.92

IVA 19% 639,679.06

Total a Pagar 4,006,410.98

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LPK380  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 9c0737d737c39ec7bdd7b1f6d01b49e29e514eb83ed954ee63dd1888c711f8f29d9d7533d7594ce16a82dd0ce474e7c7



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9346



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:36  
Expedición 26/08/2025, 17:36  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56
2	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	50 %	49,499.75	98,999.50	58,904.70
3	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	50 %	86,651.10	173,302.20	103,114.81
4	CAMPCAMCH2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	40 %	41,104.00	102,760.00	73,370.64
5	CAMPCAMCH2 - BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI	1.00	19 %	432,000.00	50 %	216,000.00	432,000.00	257,040.00
6	CAMPCAMCH2 - BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI	1.00	19 %	464,200.00	50 %	232,100.00	464,200.00	276,199.00
7	CAMPCAMCH2 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,017,622.59	40 %	407,049.04	1,017,622.59	726,582.53
8	CAMPCAMCH2 - ROTULA SUPERIOR	1.00	19 %	988,990.36	40 %	395,596.14	988,990.36	706,139.12
9	CAMPCAMCH2 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 9

## Valor en Letras:

Dos millones setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/cte con treinta y seis cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 2,791,857.36

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EJK941  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	3,774,098.65
Descuentos	1,428,000.03
Subtotal	2,346,098.62
IVA 19%	445,758.74
Total a Pagar	2,791,857.36

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 57f5b80e6376a85b83adc26fb72ca3e15d6169393dadf330d84e4ecaf369df4248ed13aa0ceb79b8b60451c328b74081



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9347



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:40  
Expedición 26/08/2025, 17:40  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	45 %	512,039.69	1,137,865.98	744,733.28
2	CAMPCAMCHI3 - BRAZO AXIAL DIRECCION	2.00	19 %	1,242,720.55	69 %	1,714,954.36	2,485,441.10	916,879.22
3	CAMPCAMCHI3 - GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	1.00	19 %	432,000.00	0 %	0.00	432,000.00	514,080.00
4	CAMPCAMCHI3 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
5	CAMPCAMCHI3 - LLANTA	4.00	19 %	1,222,021.31	25 %	1,222,021.31	4,888,085.24	4,362,616.08

Total items: 5

## Valor en Letras:

Seis millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos m/cte con cincuenta y ocho cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 6,666,828.58

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OLO926  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	9,051,392.32
Descuentos	3,449,015.36
Subtotal	5,602,376.96
IVA 19%	1,064,451.62
Total a Pagar	6,666,828.58

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 5f2cf4572fc8726307a81c6ca72fd5bb28eda400c3ec44ceae783c3ed010554c3daf98f8024140a168672db38556d165



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9348



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:42  
Expedición 26/08/2025, 17:42  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	19 %	78,670.94	414,057.60	399,110.12
2	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	50 %	52,874.72	105,749.43	62,920.91
3	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	60 %	114,718.52	191,197.53	91,010.02
4	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	110,074.04	50 %	55,037.02	110,074.04	65,494.05

Total items: 4

## Valor en Letras:

Seiscientos dieciocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte con diez cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 618,535.10

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - GTM794  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	821,078.60
Descuentos	301,301.20
Subtotal	519,777.40
IVA 19%	98,757.70
Total a Pagar	618,535.10

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: f5a29884d631dcee8df5437c50e5dbcf339bfd245d0d2c2b750b03f40e30160a317c95af37b477ea4530384293ef9366



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9350



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:47  
Expedición 26/08/2025, 17:47  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Imppto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	40 %	41,104.00	102,760.00	73,370.64
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	40 %	69,320.88	173,302.20	123,737.77
5	CAMPCAMCHI2 - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA )	1.00	19 %	678,097.32	0 %	0.00	678,097.32	806,935.81
6	BORNE BATERIA	1.00	19 %	28,011.20	0 %	0.00	28,011.20	33,333.33

Total items: 6

## Valor en Letras:

Un millón seiscientos diecisiete mil ciento setenta y tres pesos m/cte con cincuenta y dos cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,617,173.52

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OCM247  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,469,394.22
Descuentos	110,424.88
Subtotal	1,358,969.34
IVA 19%	258,204.18
Total a Pagar	1,617,173.52

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 39b7ca2fa9e59ac631f84987244077dd2afd8f326a99cde2c4b85a017c6e83f2040b8449b688360dcfed81f37ca7db1



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9353



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:52  
Expedición 26/08/2025, 17:52  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH2 - BOMBA DE AGUA	1.00	19 %	2,046,533.04	60 %	1,227,919.82	2,046,533.04	974,149.73

Total items: 1

## Valor en Letras:

Novcientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte con setenta y tres cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 974,149.73

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EJK930  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,046,533.04
Descuentos	1,227,919.82
Subtotal	818,613.22
IVA 19%	155,536.51
Total a Pagar	974,149.73

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 5974983e357a97314e3c224a3f28f807837050da5140c39e599ec2f9c4fce1e4b2054655c7e2da4c260420c31786d205



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9354



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:54  
Expedición 26/08/2025, 17:54  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	10 %	41,405.76	414,057.60	443,455.69
2	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	110,074.00	0 %	0.00	220,148.00	261,976.12
3	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	40 %	76,479.01	191,197.53	136,515.04
4	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	30 %	31,724.83	105,749.43	88,089.27
5	CAMPCAMCH3 - BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	19 %	210,454.50	60 %	252,545.40	420,909.00	200,352.68
6	REPARACION MOTOR ELEVAVIDRIO	1.00	19 %	350,140.05	0 %	0.00	350,140.05	416,666.66
7	CAMPCAMCH3 - LLANTA	4.00	19 %	1,222,021.31	25 %	1,222,021.31	4,888,085.24	4,362,616.08

Total items: 7

## Valor en Letras:

Cinco millones novecientos nueve mil seiscientos setenta y un pesos m/cte con cincuenta y cuatro cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 5,909,671.54

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - GTM806  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	6,590,286.85
Descuentos	1,624,176.31
Subtotal	4,966,110.54
IVA 19%	943,561.00
Total a Pagar	5,909,671.54

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 7b738f9e964b890ebac18c54ca1235cd5b773dc8375ed243b9cbaf1e11c415737233af451bd5692288698ef07a9fb43f



Elaborado por

Firma recibido

# Factura electrónica de venta N°: 9355



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
 CR 26 A 50 OF 307  
 Bogotá - Colombia  
 (57) 3115908994 - Ext. 0  
 contabilidad@utautomotriz.com.co

**Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
**Nit:** 900.801.209-4  
**Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000  
**Dirección:** CRA 11 19 85  
**Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

**Fecha y hora Factura**  
**Generación** 26/08/2025, 17:57  
**Expedición** 26/08/2025, 17:57  
**Vencimiento** 25/09/2025  
**Vendedor** Juan Pablo Chica  
**Centro de costo** 144064  
**Cotización**

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH12 - LLANTA	4.00	19 %	1,069,670.71	14,3 %	611,851.65	4,278,682.84	4,363,529.12

**Total items:** 1

**Valor en Letras:**

Cuatro millones trescientos sesenta y tres mil quinientos veintinueve pesos m/cte con doce cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 4,363,529.12

**Observaciones:**

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL042  
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

<b>Total Bruto</b>	4,278,682.84
<b>Descuentos</b>	611,851.65
<b>Subtotal</b>	3,666,831.19
<b>IVA 19%</b>	696,697.93
<b>Total a Pagar</b>	4,363,529.12

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 78ce04ae87c9c78fb8dd349261dadaec3eed8125ba99ef94473f0aabe141173b436fd2e2ecc5b637e660154b0a7adce6



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante: Software y Proveedor: Tecnológica: Siigo S.A.S. - Nit: 830.046.145-8. Nombre: Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

## Factura electrónica de venta N°: 9356



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 17:59  
Expedición 26/08/2025, 17:59  
Vencimiento 25/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	50 %	568,932.99	1,137,865.98	677,030.26

Total items: 1

## Valor en Letras:

Seiscientos setenta y siete mil treinta pesos m/cte con veintiseis cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 677,030.26

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - NOS437  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,137,865.98
Descuentos	568,932.99
Subtotal	568,932.99
IVA 19%	108,097.27
Total a Pagar	677,030.26

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: bdc1ca541021578944b73d0dc5673ed6e4cabe13049fa0bd5009464cba8201cba3e252723f80480d5b460b59fc25b5e9



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9357



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 27/08/2025, 09:07  
Expedición 27/08/2025, 09:07  
Vencimiento 26/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - BOMBA INYECCION	1.00	19 %	3,300,000.00	0 %	0.00	3,300,000.00	3,927,000.00
2	CAMPCAMCHI2 - CONECTOR SISTEMA DE INYECCION	1.00	19 %	846,834.98	0 %	0.00	846,834.98	1,007,733.63
3	CAMPCAMCHI2 - BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	4.00	19 %	299,721.20	5 %	59,944.24	1,198,884.80	1,355,339.27
4	CAMPCAMCHI2 - SENSOR MAT (TEMPERATURA AIRE MULTIPLE)	1.00	19 %	432,000.00	0 %	0.00	432,000.00	514,080.00

Total items: 4

## Valor en Letras:

Seis millones ochocientos cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos m/cte con noventa cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-26 por \$ 6,804,152.90

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - ZJN073  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	5,777,719.78
Descuentos	59,944.24
Subtotal	5,717,775.54
IVA 19%	1,086,377.36
Total a Pagar	6,804,152.90

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 5dcdad1a6c1f7133f602c9c2f64e0200fbdeae189b6e713b2c0ed30c26e5fe2710d79852f22ed3dc09a9e65c53e7a04



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9358



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 27/08/2025, 09:35  
Expedición 27/08/2025, 09:35  
Vencimiento 26/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - BANDAS FRENOS TRASEROS	1.00	19 %	875,290.22	30 %	262,587.07	875,290.22	729,116.75
2	CAMPCAMCHI2 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,017,622.59	25 %	254,405.65	1,017,622.59	908,228.16
3	ARREGLO BARRA CAMBIOS	1.00	19 %	350,140.05	0 %	0.00	350,140.05	416,666.66
4	ARREGLO CAÑA DIRECCION	1.00	19 %	560,224.08	0 %	0.00	560,224.08	666,666.66
5	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO (2016)	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05

Total items: 5

## Valor en Letras:

Tres millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos m/cte con veintiocho cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-26 por \$ 3,057,441.28

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL059  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	3,086,271.10
Descuentos	516,992.72
Subtotal	2,569,278.38
IVA 19%	488,162.90
Total a Pagar	3,057,441.28

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 4d62d144caa97d0e57a6093f22a1175d0d98a6d2f09e4553933217a30a6a2ab13ab98d835aae716bdc076667085547



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9359



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 27/08/2025, 10:27  
Expedición 27/08/2025, 10:27  
Vencimiento 26/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144064  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	388,224.00	461,986.56
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	0 %	0.00	98,999.50	117,809.41
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	0 %	0.00	173,302.20	206,229.62
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	0 %	0.00	102,760.00	122,284.40
5	CAMPCAMCHI2 - BOMBA DE FRENO	1.00	19 %	1,529,999.16	30 %	458,999.75	1,529,999.16	1,274,489.30
6	CAMPCAMCHI2 - PUNTA EJE LADO CAJA	1.00	19 %	3,038,621.04	40 %	1,215,448.42	3,038,621.04	2,169,575.42
7	CAMPCAMCHI2 - CAUCHO Y BALINERA CARDAN	1.00	19 %	622,800.00	0 %	0.00	622,800.00	741,132.00

Total items: 7

## Valor en Letras:

Cinco millones noventa y tres mil quinientos seis pesos m/cte con setenta y uno cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-26 por \$ 5,093,506.71

## Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL044  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	5,954,705.90
Descuentos	1,674,448.17
Subtotal	4,280,257.73
IVA 19%	813,248.98
Total a Pagar	5,093,506.71

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 preffijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 92d0c6ed8c9b0ab5f1a937db92674d91347d4ad2f178181f48c63a4fc96de05f0c3fbd7ebf85b8d3c026afc23986d00c



Elaborado por

Firma recibido



UNIÓN TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020  
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33  
Tel: 3115908994  
contabilidad@utautomotriz.com.co

## CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ  
2020NIT: 901446282-3

### CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Septiembre del año 2025.

Cordialmente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3





UNIÓN TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020  
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33  
Tel: 3115908994  
contabilidad@utautomotriz.com.co

## CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ  
2020NIT: 901446282-3

### CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Agosto del año 2025.

Cordialmente,

**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**

**C.C. 4520757**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**NIT: 901.446.282-3**



UNIÓN TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020  
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33  
Tel: 3115908994  
contabilidad@utautomotriz.com.co

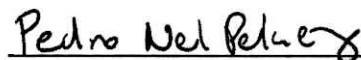
## CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Agosto del 2025.

Atentamente,

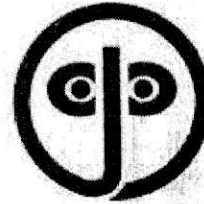


PEDRO NEL PELAEZ TISNES  
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020  
NIT: 901.446.282-3

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

00082023450AF1A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	34410338		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	34410338		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-08-22	3	\$14.300	\$ 7.235.600

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 816.400
PORVENIR	5	\$ 1.554.600
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 399.200
EPS SURA	4	\$ 1.100.000
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 476.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 588.400
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 742.200
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.500
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 598.200
SENA	8	\$ 346.500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	\$ 519.600
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	3115908994
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	VALOR
2025-07	2025-08	901446282	\$ 7.235.600
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO
B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1
PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	BANCO
34410338	E	34410338	BANCOLOMBIA
FECHA PAGO	DÍAS MORA	VALOR	
2025-08-25	3	\$ 7.235.600	

RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
PORVENIR	230301	800224808	8	8	2.764.800	\$5.400	\$0	\$0	\$2.770.200
PROTECCION	230201	800229739	0	5	\$1.551.600	\$3.000	\$0	\$0	\$1.554.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	\$398.400	\$800	\$0	\$0	\$399.200
EPS (Administradoras: 3)									
				2	\$814.800	\$1.600	\$0	\$0	\$816.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	8	2.160.100	\$4.300	\$0	\$0	\$2.164.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$587.200	\$1.200	\$0	\$0	\$588.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	\$475.000	\$1.000	\$0	\$0	\$476.000
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	\$1.097.900	\$2.100	\$0	\$0	\$1.100.000
CCF (Administradoras: 2)									
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	8	740.700	\$1.500	\$0	\$0	\$742.200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	8	\$740.700	\$1.500	\$0	\$0	\$742.200
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	8	691.300	\$1.400	\$0	\$0	\$692.700
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	\$94.300	\$200	\$0	\$0	\$94.500
TOTAL					\$597.000	\$1.200	\$0	\$0	\$598.200
					345.800	\$700	\$0	\$0	\$346.500
					\$345.800	\$700	\$0	\$0	\$346.500
					518.600	\$1.000	\$0	\$0	\$519.600
					\$518.600	\$1.000	\$0	\$0	\$519.600
					\$7.221.300	\$14.300	\$0	\$0	\$7.235.600

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



**284866-T**

**ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ**  
C.C. 1070763130  
RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



307494 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 326558  
DIRECTOR GENERAL



Contador Público No. 00234100

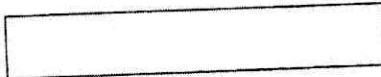
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



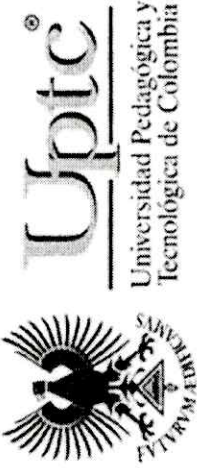
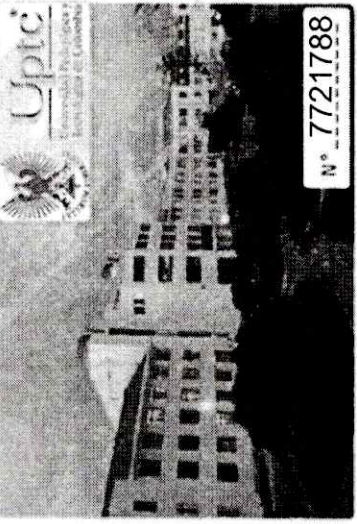

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) 1 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.



FIRMA



	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL <b>DE ALTA CALIDAD</b> MULTICAMPOS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7721788
Contratista: Union Temporal Automotriz 2020		
C.C. / Nit / Identificación Contratista: 901446282		
Objeto del Contrato CCE-286-AMP		
Contratante: POLMETUN - 900801209 /NIT		
	Numero de Contrato: 144064	Vigencia: 2025
Base Gravable	\$157395000	Tania: 1% del valor neto de cada contrato
Fecha de Pago:	05/06/2025	
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá En caso de consulta: e-mail <a href="mailto:cartera.estampillas@uptc.edu.co">cartera.estampillas@uptc.edu.co</a>		

# COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132915541	1531998886	05/06/2025 09:44:19-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 1,573,950.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 1,573,950.00	COP\$ 1,573,950.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132915541	1531998886	05/06/2025 09:44:19-a.m.

**Tipo de Documento**

NIT

**Numero Identificación Contratista**

901446282

**Nombre Contratista**

Union Temporal Automotriz 2020

**Numero Identificación Contratante****Nombre Contratante**

POLMETUN - 900801209

**Numero de Contrato**

144064


**Vigencia**

2025

**Base Gravable**

157395000

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144064									
MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
	9216	30/07/2025	\$ 1.215.709,52	\$ 1.021.604,64	\$ 10.216,05				
	9217	30/07/2025	\$ 1.046.480,48	\$ 879.395,36	\$ 8.793,95				
	9218	30/07/2025	\$ 2.400.541,00	\$ 2.017.261,34	\$ 20.172,61				
	9219	30/07/2025	\$ 336.763,05	\$ 282.994,16	\$ 2.829,94				
	9220	30/07/2025	\$ 817.514,58	\$ 686.987,04	\$ 6.869,87				
	9221	30/07/2025	\$ 1.046.480,48	\$ 879.395,36	\$ 8.793,95				
	9222	30/07/2025	\$ 1.036.829,99	\$ 871.285,71	\$ 8.712,86				
	9223	30/07/2025	\$ 810.203,27	\$ 680.843,08	\$ 6.808,43				
	9224	30/07/2025	\$ 795.518,59	\$ 668.503,02	\$ 6.685,03				
	9225	30/07/2025	\$ 2.356.210,13	\$ 1.980.008,51	\$ 19.800,09				
	9226	30/07/2025	\$ 795.518,59	\$ 668.503,02	\$ 6.685,03				
	9227	30/07/2025	\$ 5.113.075,32	\$ 4.286.701,95	\$ 42.967,02				
	9228	30/07/2025	\$ 57.748,32	\$ 48.528,00	\$ 485,28				
	9229	30/07/2025	\$ 736.999,14	\$ 619.327,01	\$ 6.193,27				
	<b>TOTAL INICIAL</b>		<b>\$ 18.565.592,46</b>	<b>\$ 15.601.338,20</b>	<b>\$ 156.019,38</b>				
						7721788	\$ 996.801,77	\$ 840.788,39	Queda un saldo a favor \$ 840788,39
							\$ 996.801,77	\$ 840.788,39	

  
**Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**  
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyacá  
 Supervisor Orden de compra No. 144064

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144064

MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
	9331	26/08/2025	\$ 1.083.248,41	\$ 910.292,78	\$ 9.102,93				
	9332	26/08/2025	\$ 750.000,00	\$ 630.252,10	\$ 6.302,52				
	9333	26/08/2025	\$ 2.372.406,20	\$ 1.993.618,66	\$ 19.936,19				
	9334	26/08/2025	\$ 336.763,05	\$ 282.994,16	\$ 2.829,94				
	9335	26/08/2025	\$ 336.763,05	\$ 282.994,16	\$ 2.829,94				
	9336	26/08/2025	\$ 908.309,99	\$ 763.285,71	\$ 7.632,86				
	9337	26/08/2025	\$ 1.175.000,48	\$ 987.395,36	\$ 9.873,95				
	9338	26/08/2025	\$ 1.245.073,04	\$ 1.046.279,87	\$ 10.462,80				
	9339	26/08/2025	\$ 1.904.011,94	\$ 1.600.010,03	\$ 16.000,10				
	9340	26/08/2025	\$ 1.692.991,24	\$ 1.422.681,71	\$ 14.226,82				
	9341	26/08/2025	\$ 1.695.125,70	\$ 1.424.475,38	\$ 14.244,75				
	9342	26/08/2025	\$ 1.194.832,49	\$ 1.004.060,92	\$ 10.040,61				
	9343	26/08/2025	\$ 824.836,00	\$ 693.139,50	\$ 6.931,39				
	9344	26/08/2025	\$ 1.367.123,98	\$ 1.148.843,68	\$ 11.488,44				
	9345	26/08/2025	\$ 4.006.410,98	\$ 3.366.731,92	\$ 33.667,32				
	9346	26/08/2025	\$ 2.791.857,36	\$ 2.346.098,62	\$ 23.460,99				
	9347	26/08/2025	\$ 6.666.828,58	\$ 5.602.376,96	\$ 56.023,77				
	9348	26/08/2025	\$ 618.535,10	\$ 519.777,39	\$ 5.197,77				
	9350	26/08/2025	\$ 1.617.173,52	\$ 1.358.969,34	\$ 13.589,69				
	9353	26/08/2025	\$ 974.149,73	\$ 818.613,22	\$ 8.186,13				
	9354	26/08/2025	\$ 5.909.671,54	\$ 4.966.110,54	\$ 49.661,11				
	9355	26/08/2025	\$ 4.363.529,12	\$ 3.666.831,19	\$ 36.668,31				
	9356	26/08/2025	\$ 677.030,26	\$ 568.932,99	\$ 5.689,33				
	9357	27/08/2025	\$ 6.804.152,90	\$ 5.717.775,55	\$ 57.177,76				
	9358	27/08/2025	\$ 3.057.441,28	\$ 2.569.278,39	\$ 25.692,78				
	9359	27/08/2025	\$ 5.093.506,71	\$ 4.280.257,74	\$ 42.802,58				
	<b>TOTAL INICIAL</b>			<b>\$ 59.466.772,65</b>	<b>\$ 49.972.077,86</b>	<b>\$ 499.720,78</b>		<b>\$ 840.788,39</b>	<b>\$ 341.067,61</b>
AGOSTO						7721788	\$ 840.788,39	\$ 499.720,78	Queda un saldo a favor \$ 341.067,61

  
 Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**  
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)  
 Supervisor Orden de compra No. 144064

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



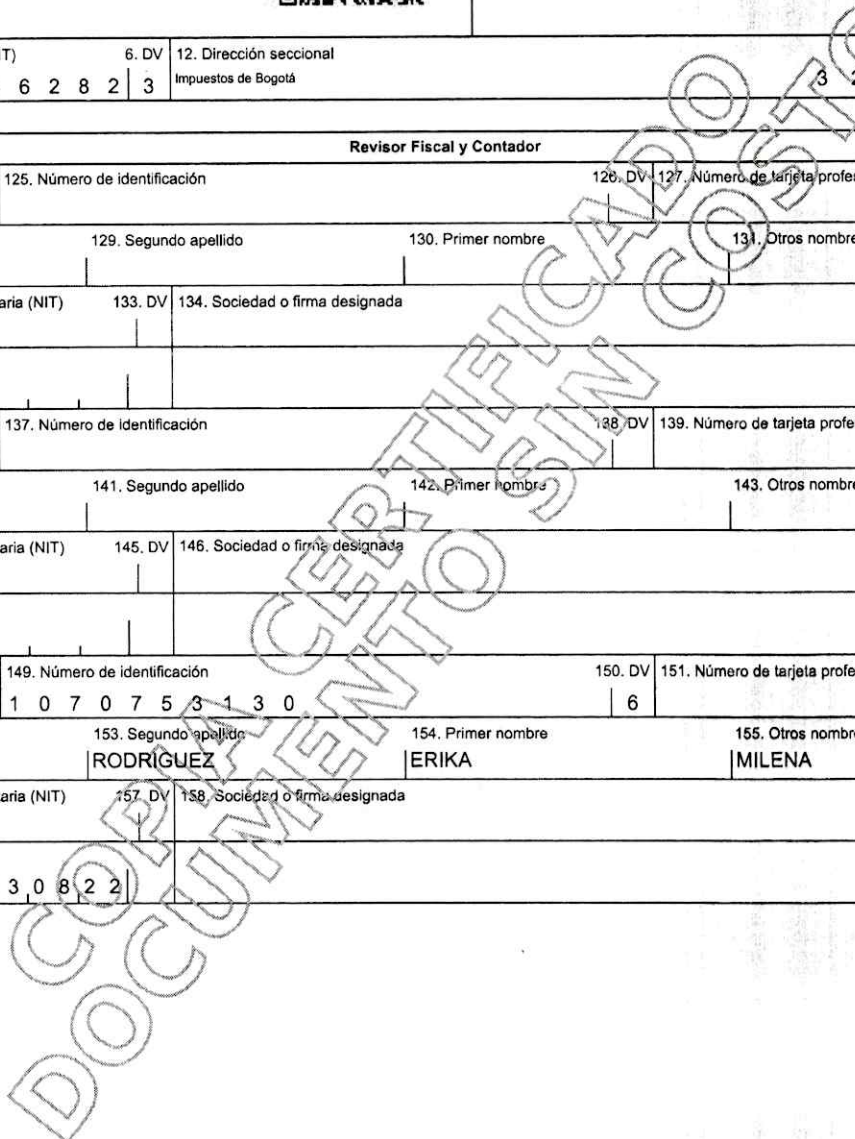
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 0 7 5 3 1 3 0	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 8 4 8 6 6 T
	152. Primer apellido MURCIA	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre ERIKA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 2 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 2 2 9 2 6 2 8		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MURILLO		105. Segundo apellido UJUETA		106. Primer nombre CRISTIAN	
	107. Otros nombres EDUARDO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 4 5 2 0 7 5 7		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido PELAEZ		105. Segundo apellido TISNES		106. Primer nombre PEDRO	
	107. Otros nombres NEL		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		110. Razón social representante legal		110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9   2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				

111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 5
119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1   2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1   2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social GREIT S.A.S							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9   2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2

3

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal

1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

52. Número  
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

4 5 2 0

2 0 2 1 0 1 1 3

4 5 3 0

2 0 2 2 1 2 0 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritalizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	<u>0 4</u>		82. Nacional	<u>0</u> %
72. Número	<u>1</u>		83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 2 0 1 0 2 2</u>		84. Nacional privado	<u>0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>9 8</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 2 0 1 0 2 2</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	<u>1 1</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>			
<b>Vigencia</b>				
80. Desde	<u>2 0 2 0 1 0 2 2</u>			
81. Hasta	<u>2 0 2 0 1 2 3 1</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**  
**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT**  
**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE**

Fecha: 16/05/2024



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**HACIENDA**

Secretaría de Hacienda

**CONTRIBUYENTE** N.I.T. 901446282 **UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Dirección: CRA 68H 78 33      Teléfonos: 3115910307

Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz.      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 19/05/2022      Soporte Inscripción: -

**PERFIL TRIBUTARIO**

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA      Régimen tributario: COMUN      Fecha desde: 19/05/2022

Matrícula Mercantil: NO      Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021      Fecha de cese de Actividades: NO      No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

**ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS**

REPRESENTANTES ACTIVOS				
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr. 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

# Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.070.753.130**

**MURCIA RODRIGUEZ**  
APELLIDOS

**ERIKA MILENA**  
NOMBRES

*ERIKA MURCIA*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1994**

**SAN BERNARDO**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

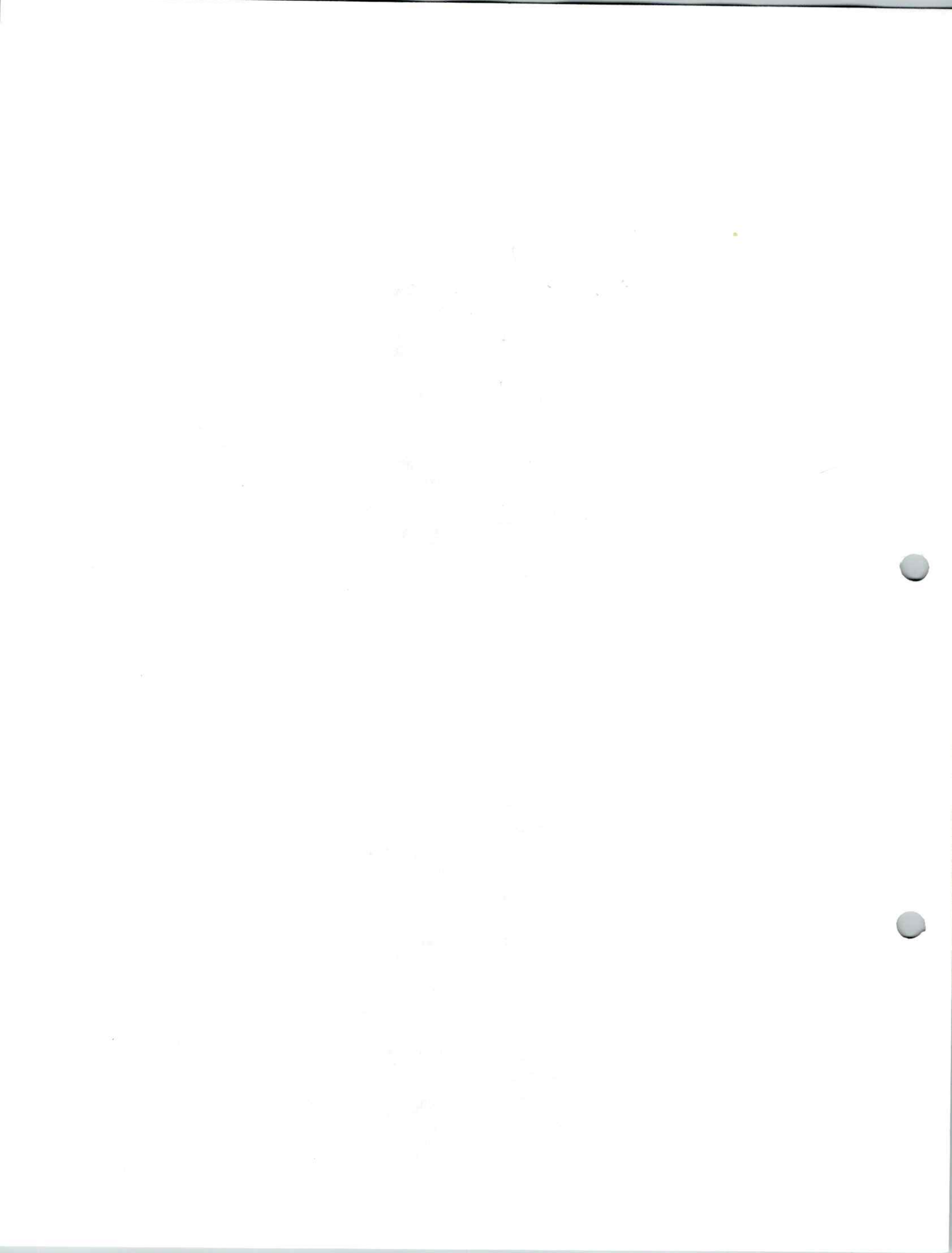
**13-AGO-2012 SAN BERNARDO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

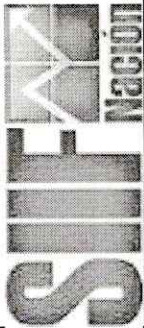
INVOICE DERÉCHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616      0039026482A.1      1762925872





Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: MHiarias Luz MARY ARIAS VARGAS
Unidad ó Subunidad: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-11-11:09 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION. 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA. Includes fields for Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Valor Total Operaciones, Valor Neto, and various identification numbers.

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, VALOR DEDUCCION, TARIFA, VALOR OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR. Includes a 'PLAN DE PAGOS' section.

Subintendente LUZ MARY ARIAS VARGAS
Auxiliar de Cuentas METUN
Patrullera SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA
Contador Policia Metropolitana de Tunja
Mayor CESAR GIOMAR GALVAN GUERRERO
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja
Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

Handwritten number: 3415772021





